



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM009/42/2025.

*Recibi original
Estefania Casandra Cruz Herrera
Jul 3 Mayo 2025*

Ciudad de México a 05 de mayo de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.

R.F.C.: JJM920909BM6

Correo electrónico: ra-bidsmexico@its.jnj.com

Teléfono:

PRESENTE

REPRESENTANTE LEGAL: ESTEFANIA CASANDRA CRUZ HERRERA

Con fundamento en lo establecido en el “**ACUERDO** por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX) como área consolidadora para realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los “**LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD**”, publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para la “**Compra Emergente de Medicamentos y Material de Curación**”, toda vez que su



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Salud
Secretaría de Salud



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM009/42/2025.

propuesta cumple con las mejores condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, presentando el precio más bajo por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

Medicamento:

Monto mínimo:0 (pesos /100 M.N.). No aplica IVA

Monto máximo:0 (pesos /100 M.N.). No aplica IVA

Material de curación:

Monto mínimo:688719.84 (pesos /100 M.N.). IVA incluido

Monto máximo:1655315.36 (pesos /100 M.N.). IVA incluido

Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (En caso de ser aplicable) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

La firma de los instrumentos jurídicos que se celebren con objeto de esta adjudicación deberá estar comprendidos dentro de los primeros 15 días naturales siguientes a la presente notificación, con vigencia al 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto máximo del contrato.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM009/42/2025.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024**, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "ComprasMX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante





Salud
Secretaría de Salud



BIRMEX

LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM009/42/2025.

cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

ESTEFANIA CASANDRA CRUZ HERRERA
JOHNSON & JOHNSON MEDICAL
MEXICO, S.A. DE C.V.
FIRMA DE RECIBIDO Y DE CONFORMIDAD

JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA
ELABORÓ

MTRO. JUAN ZANABRÍA BECERRA
GERENTE DE ADQUISICIONES

C.c.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes. - Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Para su superior conocimiento.
Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez. - Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento



2025
Año de
La Mujer
Indígena



SALUD
SECRETARIA DE SALUD



BIRMIEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS DE
VIRACACHO, DE TEXCOCO, S.A. DE C.V.



CLAVE	Descripción	MARCA	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	DAF/ADIM009/042/2025	
							Monto Mínimo	Monto Máximo
060.470.0179	HEMOSTIÁTICOS. MALLA DE CELULOSA OXIDADADA REGENERADA DE RAYÓN CON PROPIEDAD BACTERICIDA. HEMOSTIÁTICO TÓPICO ABSORBIBLE POR HIDRÓLISIS.; FINA MALLA DE CELULOSA OXIDADADA REGENERADA CON PROCESO DE CARDADO QUE PERMITE SEPARARLO EN CAPAS Y SER VERSÁTIL. SU USO EN DIFERENTES TEJIDOS. CONTENIDO DE CARBOXILO 18-24% CON CAPACIDAD DE REDUCIR EL PH DE LA SANGRE	SURGICEL FIBRILLAR	\$ 11,718.00	100%	12	28	\$ 140,616.00	\$ 328,104.00
060.470.0187	HEMOSTIÁTICOS. MALLA DE CELULOSA OXIDADADA REGENERADA DE RAYÓN CON PROPIEDAD BACTERICIDA. HEMOSTIÁTICO TÓPICO ABSORBIBLE POR HIDRÓLISIS.; FINA MALLA DE CELULOSA OXIDADADA REGENERADA CON PROCESO DE CARDADO QUE PERMITE SEPARARLO EN CAPAS Y SER VERSÁTIL. SU USO EN DIFERENTES TEJIDOS. CONTENIDO DE CARBOXILO 18-24% CON CAPACIDAD DE REDUCIR EL PH DE LA SANGRE	SURGICEL FIBRILLAR	\$ 14,473.00	100%	12	28	\$ 173,676.00	\$ 405,244.00
060.842.0451	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, TRENZADA DE POLIGLICONATO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 90 CM. CALIBRE DE LA SUTURA O CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO A HUSADA DE 35 MM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	VICRYL	\$ 2,592.00	100%	107	266	\$ 277,344.00	\$ 689,472.00
060.842.0766	SUTURAS. SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE ESTÉRIL COMPUESTA DE UN COPOLÍMERO HECHO DE 90% DE GLICÓLIDO Y 10% DE L-LÁCTICO Y CON RECUBRIMIENTO QUE CONTIENE TRICLOSÁN. LONGITUD DE LA HEBRA/SUTURA: 70 CM CALIBRE / TAMAÑO DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA (CURVATURA Y LUNGITUD); AGUJA 5/8 CIRCULO DE 26 MM DE LONGITUD. CAJA CON 36 PIEZAS.	VICRYL PLUS	\$ 2,088.00	100%	1	2	\$ 2,088.00	\$ 4,176.00
SUBTOTAL							\$ 593,724.00	\$ 1,426,996.00
IVA							\$ 94,995.84	\$ 228,319.36

SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



CLAVE	Descripción	MARCA	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo	
							\$ 688,719.84	\$ 1,655,315.36	
TOTAL									

DAE/ADIM009/042/2025



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
CRUZ
HERRERA
ESTEFANIA CASANDRA

SEXO M



DOMICILIO
AND 2 DE COSTERA MZ 5 A LT 23
COL SAN JUAN TEPEXIMILPA 14427
TLALPAN, CDMX

CLAVE DE ELECTOR CRHRES92031609M700

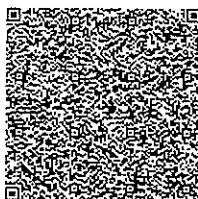
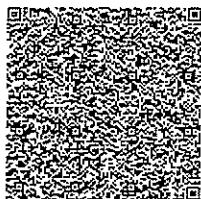
CURP CUHE920316MDFRRS00 AÑO DE REGISTRO 2010 04

FECHA DE NACIMIENTO 16/03/1992 SECCIÓN 3919 VIGENCIA 2022 - 2032

Handwritten signature



ALFABETOS ALFABETOS



8001209

Handwritten signature
EDUARDO JACOBINO AGUILERA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2262651734<<3919085750005
9203169M3212312MEX<04<<04022<2
CRUZ<HERRERA<<ESTEFANIA<CASAND

